



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 29 de octubre de 2013.-

VISTO:

La Ord. CS N° 169 y,

CONSIDERANDO:

Que la ordenanza del visto establece un criterio unificado para el control de exámenes que acredite validez y confiabilidad de lo actuado.

Que el sistema informático universitario, SIU GUARANI regula el procedimiento de generación de actas y libros de examen.

Que existen estudiantes que no se encuentran incorporados al sistema informático en las sedes Puerto Madryn y Esquel.

Que es necesario articular la normativa vigente con los sistemas informáticos y el registro manual de toma de exámenes.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD, RESUELVE:**

Art. 1° Otorgar **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas que hubieran sido registradas de manera manual y correspondía su registro en el sistema SIU GUARANI, a partir del 01/04/2018 y hasta la finalización del presente ciclo lectivo.

Art. 2° Considerar la fecha de examen que registra el acta manual en todos los casos.

Art. 3° Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN DFCN y CS N° 954/18.

Dra. Berta Rector Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.